



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

92



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 018-2019-MDC/GM

Catac, 30 de Octubre de 2019.

VISTO: Informe N° 009-2019-MDC/PRESUPUESTO, Informe N° 0259-2019/MDC/SGODUR /GDRS, y Expediente técnico del IOAR denominada: "Remodelación de Sistema de Riego en el (la) Berma Central de la Av. Perú en la Localidad de Catac, Distrito de Catac – Provincia de Recuay – Departamento de Ancash"; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A, de fecha 01 de Octubre del 2019, la Alcaldesa Distrital de Catac, delegó entre otras, la siguiente facultad: aprobar los Expedientes Técnicos o estudios definitivos y autorizar la ejecución de los PIP declarados viables.

Que, mediante Informe N° 0259-2019/MDC/SGODUR /GDRS, de fecha 28 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, como Titular de la Unidad Ejecutora de nuestra Entidad, previa evaluación correspondiente, emitió opinión técnica de procedencia otorgando su conformidad y recomienda se emita resolución. Dicha aprobación por la suma total de S/. 85,436.67 soles por la modalidad de Administración Directa y en el plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 009-2019-MDC/PRESUPUESTO de fecha 30 de Octubre del 2019, se infiere que el encargado de Presupuesto y Contabilidad, otorgó la disponibilidad a nivel presupuestal, para la ejecución del precitado proyecto, por la suma total de S/. 85,436.67 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 67/100 Soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto, denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE RIEGO EN EL (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. PERU EN LA LOCALIDAD DE CATAc, DEL DISTRITO DE CATAc, PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un monto total de S/.85,436.67 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 67/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa y con la siguiente estructura presupuestal:

COSTO DIRECTO (C.D)	69,336.67
GASTOS GENERALES (15.8646211 % C. D.)	11,000.00
SUB TOTAL S/.	80,336.67
ELABORACION DE EXPEDIENTE	3,500.00
LIQUIDACION	1,600.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	85,436.67



Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Proyecto denominado "REMODELACION DE SISTEMA DE RIEGO EN EL (LA) BERMA CENTRAL DE LA AV. PERU EN LA LOCALIDAD DE CATAc, DEL DISTRITO DE CATAc, PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"D, en estricto cumplimiento a la Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, como Titular de la Unidad Ejecutora de nuestra Entidad, ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del precitado proyecto de inversión pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catac, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y todas las Unidades Orgánicas involucradas.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE en el modo y forma conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

